EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

Fecha: 29 DE MAYO DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019, INCLUYENDO LA ACTUALIZACION DE LAS METAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONFORME LA RESOLUCION 754 DE 2014."

LISTA DE OFERTAS:

	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	CONSORCIO PGIRS COTA	$ 240.000.000

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACION	NIT	PARTICIPACION
1.	CONSORCIO PGIRS COTA	• ECOETHIC S.A.S BIC	901.703.541-9	70%
		• O.C.R.E. SAS	901.427.055-7	30%

Se verificará el cumplimiento de todos los requisitos legales y normativos previos necesarios para la viabilidad del proceso. Esto incluirá la revisión de la legalidad de la documentación presentada, la conformidad con las disposiciones legales vigentes, y la validez de los actos jurídicos requeridos, lo que incluye Criterios Jurídicos Habilitantes, Criterios Técnicos, Criterios Económicos y Criterios Financieros.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto. Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes. Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con	X		Se verifico la Carta de presentación

esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia. En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar. El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio… **RUT:** Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las actividades y códigos reportados, deben guardar estrecha relación con el objeto del presente.	X		Se verificó el certificado de existencia y representación legal y RUT
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, la cual debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		Se verificó la entrega de las cedulas de Ciudadanía
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO (SI APLICA).	N/A		No aplica como quiera que la representante legal es mujer

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).			
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará. Cada uno de los integrantes del Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberá acreditar que el acuerdo de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura tendrá validez durante el término de duración del contrato de sociedad y UN (1) año más, contados a partir de la suscripción de este último…	X		Presentaron el respectivo documento de Constitución de Consorcio
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme.	X		Los consorciados entregaron los respectivos certificados de existencia y Representación Legal
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (ANEXO No. 2) Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos…. **Oferentes asociados.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la cedula y copia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.	X		Presentaron los diferentes certificados firmado por contador y representante legal
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la	X		Se constato la entrega firmada del referido formato

información del modelo suministrado por el Municipio de Cota. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anticorrupción del Sector Público")…	X		Entregaron firmado y diligenciado el respectivo compromiso anticorrupción
AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS: El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual. NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 08 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS.	X		Entregaron diligenciado el respectivo formato
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado…	X		Se verificó el certificado de antecedentes fiscales
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado…	X		Se verificó el certificado de antecedentes judiciales
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado…	X		Se verificó el certificado de antecedentes disciplinarios

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Se verificó el certificado de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado…	X		Entregaron el respectivo certificado
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Se verificó el respectivo certificado
CERTIFICACIÓN BANCARIA: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	X		Entregaron la respectiva certificación bancaria
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía…	X		Entregaron garantía de seriedad, la cual cumple con las condiciones exigidas, de acuerdo con el porcentaje del 10%, del presupuesto oficial establecido
INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe ser vigente y en firme. El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes, deberán estar inscritos en el Registro de la Cámara de Comercio, en el correspondiente Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único	X		Se verificó la vigencia del (RUP), y que la información contenida en ella estuviese en firme, para la fecha de presentación de las ofertas

de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción que se debe anexar a la propuesta. La duración de las personas jurídicas, deberán cumplir con lo estipulado en la ley 80 de 1993. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección….			
Declaración de inhabilidades e Incompatibilidades. El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.			Se verificó el cumplimiento de dicha declaración de Inhabilidades

El proponente No. 1 CONSORCIO PGIRS COTA **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos por lo que se encuentra **HABILITADO** jurídicamente.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACION	NIT
1.	CONSORCIO PGIRS COTA	• ECOETHIC S.A.S BIC	901.703.541-9
		• O.C.R.E. SAS	901.427.055-7

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCION DE REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DIRECTOR PROYECTO DE	Perfil: Ingeniero (a) ambiental, sanitario o ambiental y sanitario. Con especialización en Saneamiento Ambiental o afines. Con experiencia de al menos (15)	X		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración

	años en el ejercicio de la profesión desde la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia específica de al menos 5 años en temáticas relacionadas con el objeto del presente proceso. Debe demostrar mínimo tres certificaciones como director (a) y/o coordinador (a) de contratos terminados y liquidados, aportando el soporte de liquidación, cuyo objeto sea la formulación, revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en entidades territoriales. NOTA: No se aceptan certificaciones de subcontratos. CANTIDAD 1 Dedicación: 50% para todo el proyecto.			
INGENIERO AMBIENTAL CON POSGRADO	Perfil: Ingeniero (a) ambiental, sanitario o ambiental y sanitario. Con especialización en áreas ambientales, de la administración o afines. Con experiencia general de al menos 10 años en el ejercicio de la profesión, desde la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia específica de al menos 5 años en temáticas relacionadas con el objeto del presente proceso. Debe demostrar al menos 3 certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y/o liquidados, Cuyo objeto se encuentre relacionado con formulación, revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en entidades territoriales. NOTA: No se aceptan certificaciones de subcontratos. CANTIDAD 1 Dedicación: 50% para todo el proyecto	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
INGENIERO AMBIENTAL	Perfil: Ingeniero ambiental con experiencia de al menos 5 años desde la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia específica de al menos 1 año en temáticas relacionadas con el objeto del presente proceso. Debe demostrar al menos 2 certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y liquidados relacionados con formulación, revisión, ajuste, actualización y/o implementación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en entidades territoriales. NOTA: No se aceptan certificaciones de subcontratos. CANTIDAD 1 Dedicación: 100% para todo el proyecto	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN	Perfil: Ingeniero geógrafo y ambiental. Con especialización en Sistemas de Información Geográfica – (SIG.) Con experiencia general profesional de al menos 5 años desde la expedición	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	de la matrícula profesional. Con experiencia específica de al menos 1 año en temáticas relacionadas con sistemas de información geográfica. Debe demostrar al menos 2 certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y liquidados relacionados con formulación, revisión, ajuste, actualización y/o implementación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en entidades territoriales. CANTIDAD 1 Dedicación: 50% para todo el proyecto.			
ECONOMISTA ESPECIALIZADO	Perfil: Economista. Con especialización en Administración Financiera. Con experiencia general de al menos 10 años como economista desde la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia específica de al menos 5 años en formulación, ejecución, seguimiento y/o evaluación de instrumentos de planeación estratégica con entidades territoriales. Debe demostrar al menos 3 certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y/o liquidados relacionados con planeación estratégica con entidades territoriales. CANTIDAD 1. Dedicación: 50% para todo el proyecto.	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
ADMINISTRADO R PÚBLICO ESPECIALIZADO	Perfil: Administrador público con especialización en Gestión y Planeación Territorial. Con experiencia general de al menos 5 años como administrador público desde la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia específica de al menos 4 años en temáticas relacionadas con ejecución y/o seguimiento a proyectos, formulación y seguimiento a instrumentos de planeación, con entidades territoriales y/o entidades públicas. Debe demostrar al menos 5 certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y/o liquidados relacionados con la ejecución y/o seguimiento a proyectos, formulación y seguimiento a instrumentos de planeación. CANTIDAD 1 Dedicación: 50% para todo el proyecto	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
PROFESIONAL DE CAMPO 1	Perfil: Profesional, en áreas ambientales. Con experiencia general de 2 años, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional. Con experiencia específica de 1 año en trabajo de campo en temáticas relacionadas con formulación, revisión, ajuste, actualización y/o implementación de Plan contados a partir de la expedición de la respectiva	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.

	tarjeta profesional. de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. CANTIDAD 1. Dedicación: 50% para todo el proyecto			
PROFESIONAL DE CAMPO 2	Perfil: Profesional en áreas ambientales. Con experiencia general de 2 años, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional. Con experiencia específica de 1 año en trabajo de campo en temáticas relacionadas con formulación, revisión, ajuste, actualización y/o implementación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. CANTIDAD 1. Dedicación: 50% para todo el proyecto.	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
PROFESIONAL DE CAMPO 3	Perfil: Profesional en áreas ambientales. Con experiencia general de 2 años, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional. Con experiencia específica de 1 año en trabajo de campo en temáticas relacionadas con formulación, revisión, ajuste, actualización y/o implementación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. CANTIDAD 1. Dedicación: 50% para todo el proyecto	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
PRPOFESIONAL DE CAMPO 4	Perfil: Profesional en áreas ambientales. Con experiencia general de 2 años, contados a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional. Con experiencia específica de 1 año en trabajo de campo en temáticas relacionadas con formulación, revisión, ajuste, actualización y/o implementación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. CANTIDAD 1. Dedicación: 50% para todo el proyecto	**X**		Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL PERSONAL	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;	**X**	Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
b. Certificaciones de experiencia laboral debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información: - - - - Nombre del Contratante: Cargo desempeñado; Fechas de inicio y terminación del Contrato;	**X**	Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
c. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente".	**X**	Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.

d. Para los estudios de Educación Superior (Pregrado y posgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o acta de grado. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 10687 del 2019 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por et Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia	**X**	Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
e. NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo profesional.	**X**	Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
f. El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio del personal en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.	**X**	Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.
g. Carta de compromiso firmada por el profesional propuesto en la cual indique que estará disponible 100% en caso de que el proponente resulte ganador. La carta debe especificar la identificación del personal propuesto, el perfil académico y la experiencia acreditada. Este personal deberá contar con el certificado de consulta de medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales con menores de edad, lo cuales deberán ser presentados con la propuesta.	**X**	Se verifico el cumplimiento de lo pedido por parte de la Administración.

El proponente No. 1 CONSORCIO PGIRS COTA **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos por lo que se encuentra **HABILITADO** técnicamente.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los proponentes deberán acreditar una capacidad financiera que se calculará con sus estados financieros vigentes, incluidos en el certificado del RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, los siguientes indicadores mínimos. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADOR	CRITERIO	PERSENTADO POR EL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	>= 2,2	3.77	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<= 0,58	0,20	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	>= 3,96	45.6	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha de adjudicación, Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

INDICADOR	CRITERIO	PERSENTADO POR EL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,02	0,42	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> 0,05	0,27	CUMPLE

El proponente No. 1 CONSORCIO PGIRS COTA **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos por lo que se encuentra **HABILITADO** financieramente.

ETAPA	ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA Y/O DESCRIPCION DEL SERVICIO	ENTREGABLES O SERVICIO ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PONDERADO ENTIDAD	VALOR OFERTA PROPONENTE CONSORCIO PGIRS COTA	CUMPLE SI/NO
ETAPA 1	1	Planificación del trabajo: Planificación del trabajo de campo y el desarrollo general de la consultoría. Definición de las metodologías específicas a aplicar, los instrumentos o formatos de levantamiento de información y elaboración del Plan de Trabajo detallado y cronograma de trabajo.	1.1. Definición de las metodologías especificas a aplicar, instrumentos, formatos.	-Documento de metodologías y plan de trabajo	2	$ 5.000.000	$ 4.201.680	SI
			1.2 Planificación para el levantamiento de información.					
			1.3 Plan de trabajo detallado y Cronograma de trabajo.	Cronograma				
	2	Revisión y actualización de la organización para la formulación del PGIRS, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0754 de 2014.	2.1 Revisar y actualizar los miembros del grupo coordinador.	Cronograma e informe de actividades	2	$ 12.000.000	$ 10.084.034	SI
			2.2 Revisar y actualizar las funciones del grupo coordinador.					

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

			2.3 Conformar el grupo técnico, conformado como mínimo por los siguientes profesionales: ingeniería, componente social, planificación, ambiental, administración, servicios públicos, economía y en finanzas. Este grupo debe liderar el proceso de planeación, garantizar la integración de las comunidades y diversos sectores en el proceso de la actualización; articular el PGIRS a los planes de desarrollo municipal, regional y de gestión ambiental.					
			2.4 Contar con el director de proyecto, que este en constante comunicación con el supervisor del contrato o quien este delegue para tal fin.					
			2.5 Se deberá efectuar la primera jornada de capacitación en el municipio, donde se convocan a los principales actores que intervienen dentro de la gestión integral de residuos sólidos, dando a conocer la metodología y estrategias a seguir para la actualización de este plan, esto con el fin de realizar una formulación abierta al público, siendo participativa a toda la comunidad.					
	3	Actualización de la línea base de acuerdo con lo establecido en la	3.1. Incluir los parámetros para el área urbana y rural	-Linea base actualizada.	**10**	$ 25.000.000	$ 21.008.400	**SI**
		Resolución 0754 de 2014 y demás normas pertinentes. Contemplando a todos los prestadores de aseo presentes y/o con cobertura de prestación en el municipio de Cota para el rural y /o urbana.	3.2 Incluir las proyecciones para el área urbana y rural	-Parámetros actualizados (Tabla 1 Res 0754 de 2014) y la inclusión de los siguientes aspectos actualizados (información general del municipio, ubicación, división politico-administrativa, demografía, conectividad, clima, actividades económicas) y sus respectivas evidencias.				

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

			3.3 Árbol de problemas	-Proyecciones actualizadas de: generación de residuos sólidos, población y perspectiva de crecimiento de actividades económicas para un horizonte de 12 años.				
			3.4 Priorización de problemas	-Árbol de problemas elaborado a partir de mesas de trabajo realizadas con todos los grupo poblacionales del municipio.				
			3.5 Documento preliminar de identificación de problemáticas y necesidades (Resultado de las mesas de Trabajo (mínimo una en cada vereda y sector) y muestreos in situ (realizados en cada vereda y sector), información cartográfica y geográfica)	-Inventario de árboles en el área urbana y rural.				
				-Inventario de cestas públicas y/po contendores públicos en el área urbana y rural.				
				-Inventario de puntos críticos de residuos en el área urbana y rural.				
				-Inventario de áreas de lavado público en el área urbana y rural.				
				-Inventario de áreas objeto de corte de césped para el área urbana y rural.				
				-Actualización de vías del municipio del área urbana y rural.				
	4	Actualización de los objetivos y metas del PGIRS, teniendo en cuenta la proyección de población, la generación de residuos sólidos y realizando la caracterización fisco-quimica de residuos sólidos.	4.1 Árbol de objetivos	-Documento técnico árbol de problemas y soportes.	**5**	$ 31.666.667	$ 26.610.645	**SI**
			4.2 Definición de objetivos y metas	-Objetivos, metas e indicadores				
			4.3 Caracterización fisico-quimica de residuos sólidos	-Soportes de muestreo por cada prestador del municipio y por cada tipo de generador, del área urbana y rural (Incluida zona industrial).				
				-Proyección PPC				
				-Resultados de laboratorio del certificado.				

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

	5	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores metas, actividades y proyectos del Programa Institucional de la prestación del servicio público de aseo teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas del contexto local.		**Documento técnico**	**1**	$ 14.000.000	$ 11.764.706	**SI**
	6	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas del contexto local.		**Documento técnico**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**
	7	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas del contexto local.	6.1 Inventario de áreas públicas	**Documento técnico**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**
	8	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas y el contexto local.	7.1 Catastro de árboles en vías y áreas públicas, así como la frecuencia de corte y poda.	**Documento técnico**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**
ETAPA 2	**9**	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de lavado de áreas públicas, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas y el contexto local.	6.1 Inventario de áreas públicas	**Documento técnico**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

	10	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de Aprovechamiento, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas y el contexto local.	9.1 Proyectos de sensibilización, educación y capacitación 9.2 Actualización estudios de factibilidad sobre aprovechamiento de residuos 9.3 Estrategia técnica, operativa y administrativa de los proyectos de aprovechamiento de residuos 9.4 Identificación de áreas para localización de ECA´s, y plantas de aprovechamiento	**Documento técnico**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**
	11	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de Inclusión a Recuperadores, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas y el contexto local.	10.1 Censo de bodegas, centros de acopio y Estaciones de Clasificación y Almacenamiento ECA, en el municipio. 10.2 Censo de recuperadores de oficio (formales e informales), organizaciones de recuperadores y estado de cumplimiento de sus obligaciones legales establecidas en la ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias.	-Informe documento técnico y soportes ECAS, Bodegas y Centros de Acopio -Informe documento técnico y soportes Censo de recuperadores y soportes	**2**	$ 10.666.667	$ 8.963.582	**SI**
	12	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de disposición final, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas y el contexto local.	Los mínimos contenidos en la metodología de la Resolución 0574 de 2014	Documento técnico	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**
	13	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de gestión de residuos especiales, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas y el contexto local.	Los mínimos contenidos en la metodología de la Resolución 0574 de 2014	**Documento técnico**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

	14	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de gestión de residuos de construcción y demolición, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas y el contexto local.	Los mínimos contenidos en la metodología de la Resolución 0574 de 2014	**Documento técnico**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**
	15	Revisión, ajuste y actualización de los indicadores, metas, actividades y proyectos del Programa de gestión de residuos sólidos en área rural, teniendo en cuenta las necesidades, problemáticas y el contexto local.	Los mínimos contenidos en la metodología de la Resolución 0574 de 2014	**Documento técnico**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**
	16	Elaborar el cronograma en el cual se indiquen las actividades generales y específicas de cada proyecto, el tiempo en que se llevará a cabo y el responsable de cada actividad general y específica.	Cronograma de ejecución	**Documento técnico**	**1**	$ 5.000.000	$ 4.201.681	**SI**
	17	Desarrollar el plan financiero acorde con lo establecido en la Resolución 0754 de 2014.	Plan financiero	**Plan financiero**	**1**	$ 10.666.667	$ 8.963.586	**SI**

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

	18	Adopción: comprenderá la elaboración del acto administrativo para aprobación a partir del cual se llevará a cabo la actualización y modificación del PGIRS.	Acto administrativo: Comprenderá la Elaboración del Acto Administrativo a partir del cual se llevará a cabo la actualización y modificación del PGIRS, las recomendaciones y conclusiones finales del estudio, en medio físico y magnético (Normas APA) para ser presentado y aprobado por la Administración.	**Acto administrativo**	**1**	$ 16.666.667	$ 14.005.603	**SI**
	19	Compilación y Entregables	Informe final del PGIRS actualizado	**Acto administrativo**	**3**	$ 13.333.333	$ 11.204.481	**SI**
			Acto administrativo de adopción PGIRS	**Documento informe final**				
			Informe de actividades de socialización teniendo en cuenta el marco normativo vigente (Formatos PDF, WORD – y sus anexos)	**Informe de socialización**				
						$ 240.000.000	**$ 201.680.672**	**SI CUMPLE**
						IVA	$ 38.319.328	
Nota: una vez revisados los precios unitarios se deja constancia que no sobrepasan el ponderado de la entidad razón por la cual **cumple económicamente.**						VALOR TOTAL	**$ 240.000.000**	

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE- NO CUMPLE
$240.000.000	$240.000.000	CUMPLE

El proponente No. 1 CONSORCIO PGIRS COTA **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos por lo que se encuentra **HABILITADO** económicamente.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	88,75 PUNTOS
B. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
D. DISCAPACIDAD	1 PUNTO
TOTAL	**100 PUNTOS**

La experiencia adicional tiene un puntaje de hasta 88.75 Puntos y se calculara de acuerdo con los siguientes criterios:

EXPERIENCIA ADICIONAL (DIFERENTE A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO 88,75 PUNTOS

El oferente que acredite cinco (5) certificaciones y/o contratos adicionales terminados y/o liquidados que incorporen en su objeto la formulación y/o revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con entidades territoriales cuyo territorio haga parte de la cuenca del Rio Bogotá.	25
El oferente que acredite cuatro (4) certificaciones y/o contratos adicionales terminados y/o liquidados que incorporen en su objeto la formulación y/o revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con entidades territoriales cuyo territorio haga parte de la cuenca del Rio Bogotá.	
El oferente que acredite tres (3) certificaciones y/o contratos adicionales terminados y/o liquidados que incorporen en su objeto la formulación y/o revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con entidades territoriales cuyo territorio haga parte de la cuenca del Río Bogotá.	
El oferente que acredite dos (2) certificaciones y/o contratos adicionales terminados y/o liquidados que incorporen en su objeto la formulación y/o revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con entidades territoriales cuyo territorio haga parte de la cuenca del Río Bogotá.	
El DIRECTOR DE PROYECTO, que acredite tres certificaciones adicionales a las exigidas en el Numeral 2.2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO de participación en contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con formulación, revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con entidades territoriales con territorio dentro de la cuenca del Río Bogotá.	20
El INGENIERO AMBIENTAL CON POSGRADO, que acredite dos certificaciones adicionales a las exigidas en el Numeral 2.2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO de participación en contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con formulación, revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con entidades territoriales con territorio dentro de la cuenca del Río Bogotá.	15
El INGENIERO AMBIENTAL, que acredite una certificación adicional a las exigidas en el Numeral 2.2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO: de participación en contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con formulación, revisión, ajuste y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS con entidades territoriales con territorio dentro de la cuenca del Río Bogotá. y un título de posgrado en modalidad de especialización en el campo del conocimiento de las áreas ambientales.	10
EL ECONOMISTA, que acredite al menos 3 certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y liquidados relacionados con finanzas públicas en entidades territoriales.	10
EL ADMINISTRADOR PÚBLICO, que acredite al menos 3 8,75 certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y/o liquidados relacionados con ejecución y seguimiento a proyectos, formulación y seguimiento a instrumentos de planeación, con entidades territoriales.	8,75
TOTAL	**88,75**

NOTA: El puntaje de la experiencia del proponente no será acumulable, es decir el puntaje máximo a obtener es de 25 puntos.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – 0.25 PUNTOS.

NOTA: Acogiendo la observación de oferente único CONSORCIO PGIRS COTA, con fecha 26 de mayo de 2025, donde solicita se asignen los 0.25 PUNTOS, frente a emprendimiento de mujeres, se acoge favorablemente lo solicitado y se asigna dicho puntaje.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	**PUNTAJE**	**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**
Se otorgarán 0,25 puntos a aquellas personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, es decir: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un	0.25	0.25

establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.		

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Promoción de servicios nacionales con trato nacional	10	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	0

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, Artículo 1º. Decreto 392 de 2018 (1 punto)

NOTA: Acogiendo la observación de oferente único CONSORCIO PGIRS COTA, con fecha 26 de mayo de 2025, donde solicita se asigne 1 PUNTO, frente a lo estipulado frente a **TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, Artículo 1º. Decreto 392 de 2018**, se acoge favorablemente lo solicitado y se asigna dicho puntaje.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida	% OBTENIDO
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	0
Entre 101 y 150	3	0
Entre 151 y 200	4	0
Más de 200	5	0

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: 100 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ITEM	CUMPLE/ NO CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE

EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025

TÉCNICO	CUMPLE
FINANCIERO Y ECONÓMICO	CUMPLE

Por lo tanto, y en virtud del análisis realizado en conformidad con los criterios establecidos en el proceso de selección, el Comité Evaluador, en el ejercicio de sus facultades, emite la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto:

Recomendación de Adjudicación:

Se recomienda adjudicar el proceso de selección denominado **CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025** al proponente **CONSORCIO PGIRS COTA**, representado legalmente por **NATHALIA MORALES PEÑA** identificada con C.C. 35.534.563 de Facatativá, conforme a lo siguiente:

1. **Valor de la Propuesta:** La propuesta presentada por el proponente seleccionado tiene un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.CTE ($240.000.000),** que incluye el IVA y los demás costos directos e indirectos que pudieran corresponder según las condiciones del proceso.

2. **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución de los trabajos o servicios será el especificado en los **Estudios Previos**, el **Pliego de Condiciones Definitivos** y la **oferta presentada** por el proponente.

3. **Condiciones Determinadas:** La adjudicación se realiza bajo las condiciones establecidas en los **Estudios Previos**, el **Pliego de Condiciones Definitivos**, los documentos complementarios del proceso y la oferta presentada por el proponente seleccionado, los cuales fueron evaluados y considerados como adecuados y cumplibles.

Se firma a los 29 días del mes de **MAYO** de 2025, por los integrantes del comité evaluador.

YOHN FERNANDO GIRALDO DURAN	**ESTEFANÍA RODRÍGUEZ GARCIA**	**JENNIFERS CRISTINA GARCÍA**	**LAURA SOFIA RODRÍGUEZ GARZÓN**
CONTRATISTA SAMADE	CONTRATISTA SAMADE	CONTRATISTA SAMADE	CONTRATISTA SAMADE
Evaluador jurídico	Evaluador técnico	Evaluador financiero y económico	Evaluador financiero y económico